



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE ELIECER POVEDA BRAVO
Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00018-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA LTDA., del municipio de Chima (Santander), el demandado JORGE ELIECER POVEDA BRAVO, identificado con la C.C.No.13.776.596. Límitese el embargo hasta la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUJICPAL DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d9e3be8cbc5e9dc3de6cc8252fabb658407329c9e3fae296d9c2e6141c11541
Documento generado en 28/07/2020 11:00:53 a.m.